



Contraloría General
del Departamento Norte de Santander

QUEJAS VIGENCIA 2012 FINALIZADAS

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-001	MUNICIPIO DE HERRAN	La señora MARIA JUANA ESPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía 27.731.162 de Herrán, manifiesta la falta de atención y beneficios de Colombia Humanitaria por parte del CLOPAD Municipal de Herrán.	Luego de analizados los documentos, se puede apreciar que la señora MARIA JUANA ESPITIA, si ha recibido asistencia por parte de Colombia Humanitaria. Aclaramos que el control que ejerce la Contraloría de Norte de Santander, es un control posterior, por lo tanto se dio traslado a la Personería del Municipio de Herrán para que realice un seguimiento a las ayudas que están otorgando tanto Colombia Humanitaria y el Municipio a los damnificados de la ola invernal, entre ellos el núcleo familiar de la señora MARIA JUANA ESPITIA.
Q-54-12-002	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	El DR. MIGUEL ORLANDO DUARTE ARDILA – Personero del Municipio de Arboledas, traslada queja presentada en esa entidad relacionada con el no pago de unos suministros que realizó en el municipio de Arboledas.	Analizada la información documental y avalada por la visita fiscal no se evidencia un presunto detrimento fiscal por parte del municipio de Arboledas, se puede concluir que no se determinan falencias contractuales, financieras ni administrativas, y en consecuencia de ello, no se presenta situación irregular en dicha contratación administrativa, no hay lugar al establecimiento de hallazgo alguno que permita el inicio de acciones de nuestra competencia.
Q-54-12-003	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	El DR. MIGUEL ORLANDO DUARTE ARDILA – Personero del Municipio de Arboledas, nos traslada queja sobre queja	Analizada la información documental y avalada por la visita fiscal no se evidencia un presunto detrimento fiscal por parte del municipio de Arboledas, se puede concluir que no se determinan

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		presentada en esa entidad relacionada sobre el no pago de unos suministros por parte de la Administración anterior del Municipio de Arboledas.	falencias contractuales, financieras ni administrativas, y en consecuencia de ello, no se presenta situación irregular en dicha contratación administrativa, no hay lugar al establecimiento de hallazgo alguno que permita el inicio de acciones de nuestra competencia.
Q-54-12-004	MUNICIPIO DE SARDINATA	Queja presentada por los señores JOSE DANIEL IBAÑEZ TORRES, JULIO ALEXANDER PANQUEVA OCHOA, GLORIA ESPERANZA PARA LEAL – COMISION DE EMPALME MUNICIPIO DE SARDINATA, mediante el cual nos informa sobre la situación que se ha presentado en el Empalme que se fijo en conjunto con la administración saliente del Municipio de Arboledas en cabeza de la Señora Alcaldesa YAMILE RANGEL CALDERON.	Presunto hallazgo disciplinario trasladado a la Procuraduría Provincial de Cúcuta. Dándose así por finalizada la queja en lo que respecta a Control Fiscal.
Q-54-12-05	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES - OCAÑA	Queja remitida por la Contraloría General de la Republica, mediante el cual nos adjunta queja enviada por vía email por la señora CARMEN SOFIA GARCIA PARADA, en donde denuncia presunto enriquecimiento e	Analizada la queja se detectaron nueve (09) hallazgos fiscales, trasladados a la oficina de Responsabilidad Fiscal. De la misma manera hallazgos disciplinarios trasladados a la Procuraduría Provincial de Cúcuta. Dándose así por finalizada la queja en lo que respecta a Control Fiscal.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		irregularidades en la gestión administrativa, por parte de señor ELMER TAMAYO JAIME, Gerente de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	
Q-54-12-006	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	La Contraloría General de la Republica, mediante el cual nos remite queja enviada por el señor RAFAEL TARAZONA BERBESI, sobre supuestas irregularidades en el proyecto de vivienda denominado “Conjunto Residencial Los Naranjos”, en el Municipio de Los Patios.	El proyecto de vivienda mencionado no se involucra dineros de carácter municipal, ni Departamental, ya que obedecen a índole particular. La queja no es competencia de esta Departamental, por cuanto no reúne los elementos de la responsabilidad fiscal plasmados en el artículo 5 de la Ley 610 del 2000. Se finaliza la queja en lo que respecta a Control Fiscal.
Q-54-12-007	MUNICIPIO DE CACHIRA	DR. FRANCISCO ESTEBAN RODRIGUEZ ISIDRO – Director de la Casa de la Cultura del Municipio de Cachira, remite informe presentado por la señora LORENA RODRIGUEZ, en donde manifiesta la pérdida de 13 computadores portátiles del programa Computadores para Educar.	Debido a que esta Departamental no obtuvo respuesta a dos solicitudes hechas a la Casa de la Cultura del –municipio de Cachira, se procedió a dar traslado al proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Norte de Santander, según el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. La queja se traslado por competencia a la Fiscalía General de la Nación. Se finaliza el trámite en lo que corresponde a Control fiscal.
Q-54-12-008	MUNICIPIO DE OCAÑA	El señor NELSON ENRIQUE	Analizada la información documental recopilada en

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>AREVALO CARRASCAL – Personero Municipal de Ocaña, traslada queja interpuesta ante la personería por los señores DEINI PEÑUELA, JOSE DE DIOS TORO, FELIPE PEDRAZA y AUDEN CONTRERAS, representantes del Barrio Polaco 1, en donde solicitan al alcalde del Municipio de Ocaña, el porqué no se han invertido los recursos destinados a la construcción del polideportivo del Barrio Polaco 1.</p>	<p>desarrollo de la queja, se termina que no se evidencia irregularidades de tipo fiscal, dándose por finalizada.</p>
Q-54-12-009	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	<p>Queja remitida por la CONTRALORIA GENERAL DE REPUBLICA, en la cual el señor JORDIN ALEXIS, denuncia presuntas irregularidades en el Municipio de villa del rosario.</p>	<p>Se encontraron cuatro presuntos hallazgos disciplinarios remitidos a la Procuraduría Regional De Norte De Santander. Un presunto hallazgo penal trasladándose a la Fiscalía General De La Nación. Dándose así por finalizada la queja en lo que respecta a Control Fiscal.</p>
Q-54-12-010	E.S.E. HOPSITAL JORGE CRISTO SAHIUM – VILLA DEL ROSARIO.	<p>El señor concejal del municipio de Villa del rosario, EDGAR ENRIQUE CARRREÑO GUETTA, solicita se realice una revisión al almacén del Hospital de Villa del Rosario.</p> <p>Así mismo copia de derechos de</p>	<p>Una vez analizada la queja, se concluye que no se observó irregularidad de tipo fiscal. Esta Departamental le remitió los documentos al quejoso solicitados a la .E.S.E JORGE CRISTO SAHIUM. Se da por finalizada la queja en lo que respecta a control fiscal.</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>petición (2) dirigidos a la Gerente de del hospital Jorge Cristo Sahium donde solicita se le informe sobre la inversión en el puesto de Salud de Santa Barbará en los últimos cuatro años, y un informe de los egresos de la vigencia 2011 de las compras realizadas por el Hospital.</p>	
Q-54-12-011	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.	<p>Copia del derecho de petición enviado al señor LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA, Secretario de Planeación Municipal de Villa del rosario, por la señora EVELYN DEL ROSARIO MUNEVAR, en donde solicita se le responda una serie de preguntas referentes al subsidio de vivienda del Fondo Nacional de Vivienda "FONVIVIENDA", el cual salió beneficiada y no se le ha entregado el subsidio.</p>	<p>Una vez analizada la queja se concluye que no se observó ninguna incidencia de tipo fiscal, dándose por finalizada la queja.</p>
Q-54-12-012	MUNICIPIO DE PAMPLONA	<p>Queja presentada por unos vecinos de los Barrios Galán, Cristo parte Alta y Baja, Juan XIII, Simón Bolívar y el Arenal de</p>	<p>Se concluyo que el contrato de obra No. 001 de 2011, suscrito por EMPOPAMPLONA y el CONSORCIO SIMÓN BOLÍVAR, no fue ejecutado con el cumplimiento de especificaciones ni en forma</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>Pamplona, contra de Klaus Faber Mogollón, Carlos Parada y Ronald Contreras, por presunta omisión en la vigilancia del convenio con EMPOPAMPLONA S.A. ESP, para la recuperación del alcantarillado con cambio de diámetros de tubería y la pavimentación en el tramo "La Curva – Barrio Galán, hasta el Coliseo – Barrio Simón Bolívar.</p>	<p>completa, arrojando como resultado de las investigaciones hallazgos fiscales que fueron trasladados a la oficina de Responsabilidad Fiscal. Se finaliza la queja en lo competente a Control fiscal.</p>
Q-54-12-13	MUNICIPIO DE CACHIRA	<p>Queja remitida por la Contraloría General de la Republica, enviada a ese ente de control por el señor FELIX NAHUN BARRERA BLANCO, presidente del Concejo Municipal del Municipio de Cachira, donde solicita una visita sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2008-2011.</p>	<p>Presunto hallazgo fiscal trasladado a la oficina de responsabilidad fiscal. No se evidencia recibo a satisfacción alguno de las comunidades beneficiadas con lo reflejado en la contratación. Dándose así por finalizada la queja en lo que respecta a Control Fiscal.</p>
Q-54-12-014	MUNICIPIO DE VILLA DE ROSARIO	<p>Queja presentada por el SR. VICTOR MANUEL LUNA JAUREGUI, identificado con la cédula de ciudadanía 13.220.948 de Cúcuta, en la cual manifiesta la violación de derecho fundamental de atención a la salud a los</p>	<p>Una vez analizada la queja, se concluye que no se observó irregularidad de tipo fiscal. Por lo anterior se da por terminado en lo que concierne a Control Fiscal.</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		vinculados al SISBEN en el municipio de Villa del Rosario.	
Q-54-12-015	E.S.E. HOSPITAL REGION AL NORTE TIBU.	Queja presentada por el señor RAMON ANTONIO SANCHEZ ROZO, sobre la deficiente prestación del servicio en la E.S.E. HOSPITAL REGION AL NORTE TIBU.	Una vez analizada la queja se concluye que estos hechos serán estudiados en la Auditoría a practicar E.S.E. HOSPITAL REGION AL NORTE TIBU.
Q-54-12-016	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja presentada por el SR. TOMAS DIAS ROZO – en contra de la administración Municipal de Arboledas, por concepto de proveeduría de carne al señor alcalde EDWIN ROLANDO ROJAS PAEZ.	Analizada la información documental y avalada por la visita fiscal no se evidencio un presunto detrimento fiscal en contra del Municipio de Arboledas hasta la presente fecha, se puede concluir que no se determinan falencias contractuales, no hay lugar al establecimiento de hallazgos fiscales, por lo tanto se da por finalizada en lo que respecta a control fiscal.
Q-54-12-017	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS.	Queja presentada por el señor ISMAEL CONTRERAS, en la cual solicita la revisión del contrato celebrado entre el municipio de Arboledas y el Ingeniero Edwin Humberto García Gil, cuyo objeto es la reparación, mantenimiento y protección del puente hamaca de la vereda el degredo del Municipio de Arboledas.	Analizada la documentación y corroborada con la visita fiscal logro confirmar la existencia de un presunto hallazgo fiscal y se da traslado a la oficina de Responsabilidad Fiscal.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-018	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	La señora FANY SULAY BAUTISTA MEDINA, solicita la revisión de contratos realizados por la alcaldía de Arboledas.	Analizada la documentación y corroborada con la visita fiscal logro confirmar la existencia de un presunto hallazgo fiscal y se da traslado a la oficina de Responsabilidad Fiscal.
Q-54-12-019	MUNICIPIO DE OCAÑA	Queja enviada por la Contraloría General de la Republica, en donde el personero del Municipio de Ocaña, pone en conocimiento irregularidades presentadas por el comité veedor para las obras de las instalaciones del Coliseo Argelino Duran del Municipio de Ocaña.	Presunto hallazgo fiscal, por faltantes en materiales de obra y sobrecostos, trasladado a la oficina de responsabilidad fiscal.
Q-54-12-020	TESORERIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE S/DER.	Queja interpuesta por supuestas irregularidades presentadas en la tesorería del Departamento Norte de Santander, por el pago de un cheque.	Una vez analizada la queja, se concluye que no se observó irregularidad de tipo fiscal. Por lo anterior se da por terminado en lo que concierne a Control Fiscal.
Q-54-12-021	MUNICIPIO DE DURANIA	Queja presentada por la señora ADELINA CONTRERAS GELVEZ, sobre situación que se presento en la tesorería del municipio de Durania.	Una vez analizada la queja, se concluye que no se encontró irregularidad que ameritara algún tipo de traslado, sin embargo, se deja abierta la posibilidad de reabrir la investigación en caso de advertirse pruebas a la luz de lo expuesto en el artículo 17 de la Ley 610 de 2000. Dándose así por finalizado en lo que respecta a control fiscal.
Q-54-12-022	MUNICIPIO DE CHINACOTA	EI CARLOS ARTURO CONDE GALVIS, alcalde e del municipio	Una vez analizada la queja, se concluye que la preocupación por parte del alcalde consistía en la

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		de Chinacota, en donde solicita acompañamiento en la verificación de las actuaciones contractuales realizadas en el mes de diciembre del año 2011, así mismo los contratos suscritos con recursos de Colombia Humanitaria.	falta de entrega de documentos contractuales por parte de la administración anterior, por lo anterior el alcalde no ha encontrado posibles irregularidades de tipo fiscal. Se finaliza la queja en lo que respecta a control fiscal.
Q-54-12-023	MUNICIPIO DEL ZULIA.	Copia de quejas enviadas al DR. RAFAEL PARDO RUEDA – Ministro de Trabajo, y a la DRA. CLAUDIA MORENO CASTRO – Gerente del Hospital Juan Luis Londoño, mediante el cual un grupo de trabajadores del Hospital del Municipio del Zulia, denuncian amenazas de despido por parte del actual alcalde municipal el señor MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA.	Analizada la queja este órgano de control puede concluir que NO es competencia de esta Departamental en cuanto se trata de situaciones laborales que nada tienen que ver con detrimentos al patrimonio del estado. Se da por finalizada la queja.
Q-54-12-024	MUNICIPIO DE CHITAGA	Queja enviada por la DRA. LUZ MIREYA ARDILA ARIZA – Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, mediante la cual remite copia de la comunicación enviada mediante correo electrónico por	El contenido de la denuncia es muy general y no registra por lo menos hechos, fechas, número de contratos etc, que permitan iniciar investigación por parte del profesional designado. Por lo tanto se fijo un edicto (teniendo en cuenta que la dirección de correo electrónico resulto inexistente) para que el señor <i>WILFRARÓZ</i> , realizara una ampliación a su

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>wilfraroz@terra.com, en donde solicita se investigue al alcalde del Municipio de Chitaga – Norte de Santander.</p>	<p><i>denuncia para que definiera o presentara hechos concretos. Surtido el tiempo de publicación del edicto y de no tener mayor información, se puede concluir que no existe información suficiente para iniciar proceso de responsabilidad fiscal. Se da por finalizada la queja en lo que corresponde a control fiscal.</i></p>
Q-54-12-025	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	<p>El señor FABIO IVAN GARCIA GARCIA, manifiesta presuntas irregularidades presentadas con respecto al suministro de materiales de osteosíntesis sin las debidas formalidades contractuales.</p>	<p>PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO, TRASLADADO A LA PROCURADURIA REGIONAL.</p>
Q-54-12-026	E.S.E. HOSPITAL SURORIENTAL DE CHINACOTA	<p>Queja enviada por el doctor EDUARDO MORA JARAMILLO – Coordinador Oficina de Vigilancia y Control del Instituto Departamental de Salud, en donde traslada por competencia queja presentada por el señor JOSE CONTRERAS GONZALEZ, conductor de la ESE Suroriental de Chinacota, acusando presuntas irregularidades administrativas por parte del Gerente de la ESE Suroriental de Chinacota.</p>	<p>Realizada la visita fiscal y analizada la documentación se concluye que no existe merito para iniciar un proceso de Responsabilidad Fiscal teniendo en cuenta que no se evidencia detrimento patrimonial. Por lo tanto se da por finalizada.</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-027	MUNICIPIO DEL ZULIA	Queja recibida mediante correo electrónico, en la cual la SRA. FAIZULLY DIAZ PEDRAZA, sobre presuntas irregularidades en la construcción en el tubo de conducción del agua para el acueducto del Municipio del Zulia.	Una vez analizada la queja se concluyo que las obras fueron realizadas con dineros de la Nación por lo tanto se traslado por competencia a la Contraloría General de la Republica.
Q-54-12-028	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	Copia de derecho de petición interpuesto por la señora DORIS RODRIGUEZ SANCHEZ, ante la Superintendencia de Salud, y trasladado a esta Entidad por la Contraloría General de la Republica.	Una vez analizada la queja, se concluye que no se presentaron hallazgos de tipo fiscal. Por lo anterior se da por terminada y se archiva.
Q-54-12-29	MUNICIPIO DE CACHIRA	Queja enviada por la DRA. MARIA CECILIA AMAYA M. – Asesor de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, mediante la cual remite solicitud presentada por el señor RAMON EDUARDO MONTAGUTH, quien solicita una revisoría fiscal al Municipio de Cachira , con el fin de adjuntarla a la Auditoria Especializada a realizarse en el Municipio.	Presunto hallazgo fiscal. No se encontraron actas de entrega de los bienes, así como actas de liquidación y recibo de los bienes y las obras por parte de la comunidad, en algunos suministros no describen el sitio para el que fueron destinados y/o donde se hicieron las obras, ya que las actas de recibo allegadas son solo por parte del municipio y no de la comunidad. Se da traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal. Dándose así por finalizada la queja en lo que respecta a Control Fiscal.
Q-54-12-030	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Queja presentada por el señor NELSON IBARRA BLANCO –	Revisada la información se evidencio un presunto hallazgo fiscal, por lo que se traslado a la oficina de

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		Gerente (e) de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO de Gramalote, en donde solicita que esta Departamental ejerza el <i>poder preferente en la investigación</i> por la pérdida de Biológicos monovalentes del programa ampliado de inmunizaciones durante el mes de Junio de 2009, y durante los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE OCTUBRE y NOVIEMBRE del año 2011, en el Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Gramalote y Centro de Salud del Municipio de Santiago.	Responsabilidad Fiscal de esta entidad.
Q-54-12-031	MUNICIPIO CHITAGA. DE	Quejas presentadas por el señor DIKSON EFREY VILLAMIZAR BUITRAGO, - Alcalde del Municipio de Chitaga, en donde solicita la intervención de esta Departamental para realizar una auditoría en los contratos No. 03/2010, "Optimización del Sistema de Acueducto y alcantarillado del área urbana del Municipio de Chitaga – Norte de Santander" y No. 026/2011, "Construcción Hogar de Paso del Adulto Mayor del Municipio de Chitaga Norte de Santander".	Se concluyo que el desarrollo pre-contractual, contractual y post-contractual, ha sido ajustado a los parámetros que determina la ley general de contratación y sus decretos que lo reglamentan, no se evidencia hechos que merecen la iniciación de investigación preliminar, pues el material documental y soportes y las evidencias recaudadas en las visitas realizadas por el profesional de ingeniería de esta Departamental, así lo confirman, no se establece daño o presunto detrimento fiscal. En relación al convenio interadministrativo No. 03/2010, no se encontró merito para la apertura de investigación de tipo fiscal.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-032	MUNICIPIO DE SANTIAGO	Queja enviada por la DRA MARTHA JUDITH DURAN ABREO – PERSONERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, donde remite queja presentada por la señora BELEN JOHANNA SANTOS RAMIREZ – Secretaria de la Alcaldía Municipal, sobre el hurto o perdida de documentos públicos de la Administración Municipal de Santiago.	Una vez analizada la queja se concluye que es competencia de la Fiscalía General de la Nación, realizando el respectivo traslado a la Fiscalía. Se da por finalizada la queja.
Q-54-12-033	E.S.E REGIONAL NORTE TIBU	Queja trasladada por el DR. EDUARDO MORA JARAMILLO – P.E Coordinador Oficina de Vigilancia y Control del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, presentada por los señores representantes del sindicato ANTHOC de Tibu, por la cual manifiestan inconformidad por el fallo de la queja Q-54-11-080.	La queja será analizada en la auditoria especializada a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE TIBU.
Q-54-12-034	SALAZAR DE LAS PALMAS	Queja presentada por el DR. MIGUEL ALBERTO ROJAS JIMENEZ – Alcalde del Municipio de Salazar, en donde solicita se investigue ciertas actuaciones y omisiones por parte la administración anterior.	Se evidenciaron cinco (5) presuntos hallazgos fiscales por valor de \$64.380.872, trasladados a la oficina de Responsabilidad fiscal de esta Departamental. De la misma manera se evidenciaron tres (3) presuntos hallazgos disciplinarios, trasladados a la

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
			Procuraduría Regional.
Q-54-12-035	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA.	Queja presentada por la señora SIXTA TULIA BARON BAEZ, en donde manifiesta persecución de la que ha venido siendo objeto por parte del ingeniero VICTOR HUGO JAIME GONZALEZ..	Una vez analizada la queja se detectaron posibles hallazgos fiscales, realizando el correspondiente traslado a la Procuraduría Provincial. Más sin embargo la alcaldía de Arboledas se abstuvo de remitir la información solicitada por esta Departamental por lo que se sugirió la apertura del respectivo proceso administrativo sancionatorio.
Q-54-12-036	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja interpuesta por el SR. PABLO EMILIO HERNANDEZ CARRILLO, en donde manifiesta que la administración del municipio de Arboledas no ha cancelado cuentas de cobro por valor de \$7.045.000.	Analizada la documentación se evidenciaron un presunto hallazgo fiscal y hallazgo disciplinario por lo que se trasladan a la oficina de responsabilidad fiscal y la Procuraduría Provincial, respectivamente. Así mismo se solicitó apertura de proceso Administrativo Sancionatorio al alcalde por la demora del envío de la documentación imposibilitando el normal desarrollo de la queja.
Q-54-12-037	MUNICIPIO DE SANTIAGO	Queja presentada por la doctora MARTHA JUDITH DURAN ABREO - Personera del Municipio de Santiago, en donde envía denuncia presentada por el señor CESAR CAMACHO ORTIZ, sobre la falsificación de facturas de pago de recibos de Telefónica Telecom.	Analizada la documentación relacionada a la queja, concluimos que no se encontró mérito para el inicio de investigación fiscal en esta Departamental.
Q-54-12-038	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja presentada por los SRES. ALVARO REINANDO CARRILLO BOHADA – Alcalde del Municipio de Arboledas, MIGUEL	Analizada la documentación se concluye un presunta falta disciplinaria por la demora en la respuesta al Derecho de Petición, por lo que se dio traslado a la Procuraduría Provincial de Cúcuta

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>ORLANDO DURTE ARDILA – Personero municipal de Arboledas, en donde manifiestan presunto incumplimiento al derecho de petición sobre informe y solicitud de entrega de documentos soportes con la administración saliente.</p>	<p>para lo de su competencia.</p>
Q-54-12-039	MUNICIPIO DE PAMPLONA	<p>EL Personero del municipio de Pamplona, nos remite comunicación del Ingeniero GABRIEL FERNANDO GOMEZ PORTILLA Secretario de Planeación Municipal, sobre queja presentada POR EL SEÑOR JUAN Nepomuceno Florez Portilla, relacionada con el contrato de obra cuyo objeto es la <i>“RECUPERACION CAPTACION MUROS DE PROTECCION Y LINEA DE ADUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER”</i>.</p>	<p>Analizada la queja no amerita inicio de investigación fiscal.</p>
Q-54-12-40	MUNICIPIO DE SANTIAGO	<p>Queja presentada por el SR. JOSE ALBERTO RAMIREZ MALDONADO – Alcalde del Municipio de Santiago, en donde</p>	<p>Analizada la documentación se detecta un presunto hallazgo fiscal, por el no ingreso de recaudos de predial, trasladado a la oficina de Responsabilidad Fiscal.</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		manifiesta que a la fecha no han recibido de la administración municipal saliente el informe de gestión y el acta final de empalme.	1 Hallazgo disciplinario, trasladado a la Procuraduría Provincial de Cúcuta.
Q-54-12-041	MUNICIPIO DE BUCARASICA	Queja remitida por el DR. JORGE URIBE QUINTERO – Personero Municipal de Bucarasica, en donde da a conocer las presuntas irregularidades presentadas en la construcción de un restaurante escolar ubicado en la Escuela Balcones, vereda Balcones del Municipio de Bucarasica.	Analizada la documentación requerida, verificándola con la visita técnica, se concluyo que no existe irregularidad fiscal, toda vez que la oportuna denuncia, los responsables procedieron a finalizar la construcción del restaurante con los materiales del suministro. Por lo anterior se da por finalizada la queja en lo que respecta a control fiscal.
Q-54-12-042	MUNICIPIO DE EL TARRA	Queja remitida por el Diputado JAIME CASTILLA VERGEL, en donde manifiesta haber encontrado inconsistencias en el contrato de obra No. 001501 del 30 de Agosto del 2010, adjuntando copia de la liquidación del contrato y fotos del estado actual de la obra.	Analizada la documentación y verificada con la visita técnica en el municipio de el Tarra se detectaron dos hallazgos fiscales correspondiente a sobrecostos en materiales de la obra, y a faltante en materiales, trasladándose a la Oficina de Responsabilidad Fiscal para su debida investigación.
Q-54-12-43	MUNICIPIO DE ABREGO	El Diputado JAIME CASTILLA VERGEL, manifiesta que en visita realizada al municipio de Abrego, en el Colegio Santa Barbará, encontró que un muro para el encerramiento de la institución	Presunto hallazgo fiscal por fallas en la falta de estudios que permitieran un cimiento más estable y no se tomaron todas la precauciones en dejar suficientes pases para drenaje de agua. Se realiza el respectivo traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, dándose así por finalizada

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>presenta una falla estructural, de las cuales detecta que la ficha técnica del estudio del proyecto no concuerda con la realidad, recomendando a esta Departamental hacer seguimiento al contrato de obra No. 02211 del 28 de diciembre de 2009 y un adicional No. 001 del 21 de Julio de 2010.</p>	<p>la queja.</p>
Q-54-12-044	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	<p>Queja remitida por las señoras FANY SULAY BAUTISTA MEDINA y MARIA VIANEY GELVES ROLON, miembros de la Veeduría Ciudadana "Comité de Control Ciudadano Municipal", en donde solicita se investiguen los contratos de Adecuación y mantenimiento correctivo de la sede Educativa Termilas y Mantenimiento de la vía Cinera, Rinconada, Guazaman, del Municipio de Arboledas.</p>	<p>Analizada la documentación y verificada con la visita fiscal se concluyo que se giro el 50% correspondiente al anticipo y la obra no se ejecuto, por lo anterior se presume de un posible hallazgo fiscal, trasladándose a la Oficina de Responsabilidad Fiscal.</p>
Q-54-12-045	ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL DE PAMPLONA	<p>Queja presentada por el señor OSCAR YESID RIVERA GAMBOA – Director Junta Municipal de Deportes de</p>	<p>Tres hallazgos fiscales por presunto daño al patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisados los extractos bancarios de la

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>Pamplona, en donde solicita de manera urgente la presencia de un Delegado de la Contraloría para realizar una auditoría a la Junta Municipal de Deportes, por las irregularidades que se vienen presentando en dicha entidad.</p>	<p>cuenta de ahorro del BBVA EN AL VIGENCIA 2011 el señor CARLOS BERNANRDO GARCIA DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA realizó retiros por ventanilla y en ENERO DE 2012, periodo que el Dr. Suarez ya no estaba a cargo de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suma pendiente por girar al HOSPITAL ERASMO MEOZ por la estampillas. • Elementos extraviados.
Q-54-12-046	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	<p>Queja trasladada por el Dr. Jorge Enrique Espinel Barreto – Gerente Departamental de la Contraloría general de la Republica, en donde el señor LUIS DARLEP JAIMES ESTEBAN, representante legal de la empresa de Arboledas de Aseo, manifiesta presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de aseo, cuyo objeto era la recolección de basuras en el municipio de Arboledas.</p>	<p>Teniendo en cuenta la información documental, se concluye que el presente caso se trata de un asunto netamente derivado de un Contrato de Trabajo, siendo este un asunto particular debe ser estudiado y tramitado por La Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Por lo anterior se da por finalizada la queja.</p>
Q-54-12-047	MUNICIPIO DE SILOS	<p>Queja presentada por el señor JUAN CARLOS GUERRERO – Presidente de la veeduría del Municipio de Silos, en donde solicita que esta Departamental ejerza control preventivo que evite la perdida de recursos en la pavimentación de 3.3 kilómetros de la vía Silos – La Laguna.</p>	<p>Analizada la documentación se evidencia un presunto hallazgo disciplinario, por lo que se traslada para lo de su competencia a la Procuraduría Regional de Norte de Santander. Quedando finalizada la queja en lo que respecta a Control Fiscal.</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-048	MUNICIPIO DE DURANIA	Queja presentada el señor JORGE ENRIQUE ABREO PEÑA – Rector de la Institución Educativa José María Córdoba del Municipio de Durania, en donde manifiesta que en la vigencia 2011 el alcalde del municipio de no giro los dineros completos a los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa.	Hallazgos disciplinarios – Traslados a La Procuraduría Provincial Hallazgos Penales – trasladados a la FISCALIA General Seccional Cúcuta.
Q-54-12-049	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Queja enviada por la Dra. LUZ MIREYA ARDILA – Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la Republica, en donde nos remite queja anónima enviada por correo electrónico en donde manifiestan irregularidades por parte de la Secretaria de Educación Departamental en el pago de los sueldos de los profesores.	Analizada la documentación allegada se puede concluir que si bien existió una tardanza en la cancelación de los servicios personales de los docentes en el mes de diciembre de 2011, también es cierto que el compromiso en la actualidad se encuentra totalmente saldado, en conclusión no existe merito para continuar con el trámite de la investigación de la queja. Por lo anterior se da por finalizada en lo que respecta a Control Fiscal.
Q-54-12-050	MUNICIPIO DE SARDINATA	EL PERSONERO DEL MUNICIPIO SARDINATA, remite denuncia presentada por los miembros de la junta de Acción Comunal de la vereda	Analizada la documentación No existen las actas de entrega del material a la administración municipal, por lo tanto se presume un Hallazgo Fiscal.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		Valderrama, por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 371 de 2010, cuyo objeto fue, la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACAS HUELLAS EN EL CARRETEABLE LA RUGOSA VALDERRAMA DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA".	
Q-54-12-051	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA RISARALDA – EL ZULIA	Queja presentada por la Doctora LUDY PAEZ ORTEGA – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, mediante la cual nos solicita investigar las presuntas irregularidades en el manejo del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Agrícola Risaralda, ubicada en la vereda astilleros del municipio del Zulia.	
Q-54-12-052	MUNICIPIO DE VILLA CARO	Queja presentada por la DRA. ELIANA MARCELA SEPULVEDA BAYONA – Personera Municipal de Villa Caro, en donde nos remite copia de la información en FACEBOOK, publicada por el señor JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ, habitante del	Revisada la documentación solicitada a la alcaldía de Villa Caro y al Banco Agrario, se procedió al correspondiente cotejo, observándose que coinciden tanto en la totalidad de sus números de cuentas corrientes y de ahorro así como los valores o cantidades, por lo que no hay lugar a la existencia de una cuenta oculta o clandestina en el Banco Agrario como aduce el quejoso. Por lo anterior

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		municipio, en donde manifiesta irregularidades por parte de la administración del Municipio de Villa de Caro.	expuesto y dada la no existencia de merito fiscal alguno que permita el impulso del proceso en esta Materia se da por finalizada la queja.
Q-54-12-053	MUNICIPIO DE SARDINATA	Queja presentada por el señor HENRY RIVERA PEREZ, en donde nos da a conocer presuntas irregularidades en la Invitación Publica MC-006-2012, en el Municipio de Sardinata.	Analizada la documentación, se procedió a solicitar una justificación debidamente soportada, concluyendo que los argumentos expuestos por la administración municipal no son suficientes, por lo tanto existe una presunta falta disciplinaria dándose el respectivo traslado a la Procuraduría de San José de Cúcuta.
Q-54-12-054	LA ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO	Presuntas irregularidades sobre la no entrega de los bienes muebles de propiedad de la Asociación por parte de de la Fundación Familiar Pro rehabilitación de Farmacodependientes Ffaro	No fue posible determinar el presunto daño fiscal ya que la administración de la Asociación del Menor Rudesindo Soto no cuenta con el inventario actualizado de los bienes, por lo tanto se inicia investigación preliminar para determinar el presunto daño fiscal.
Q-54-12-055	MUNICIPIO DE CACHIRA, HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE CACHIRA, CONCEJO MUNICIPAL DE CACHIRA.	Queja remitida por la Contraloría General de la Republica, en donde los señores LUIS NARANJO y MARINA ACEVEDO, solicitan la revisión al presupuesto del Municipio de Cachira. Al igual que al Concejo Municipal de Cachira. Así mismo solicitan investiguen lo ejecutado por la Junta Directiva del Hospital	Se concluye que se conlleva a determinar que de la solicitud a practicar un examen fiscal al MUNICIPIO DE CACHIRA, al HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE CACHIRA, y al CONCEJO MUNICIPAL DE CACHIRA, ya se han materializado casi en su totalidad en nuestros ejercicios pasados hasta el día de hoy. <ul style="list-style-type: none"> • A la Administración municipal de Cachira, se han practicado auditorias especializadas a las vigencias 2009, 2010 con resultados

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		Regional Occidente Cachira. Como también una investigación a lo ejecutado a la Secretaria de Infraestructura del Departamento Norte de Santander.	<p>administrativos, fiscales y disciplinarios. Igualmente se le practico auditoria especializada en contratación a la vigencia 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la E.S.E. Hospital Regional de Occidente, se le practico auditoria integral a los periodos fiscales de 2009, 2010, y 2011.
Q-54-12-056	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	Queja presentada por el señor ANDRES REY BECERRA – Presidente ASPU – Seccional Universidad de Pamplona, en la cual manifiestan presunto detrimento Patrimonial en la celebración del convenio entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander la empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz y la Universidad de Pamplona, para la administración y operación de la Unidad Hospitalaria Clínica de Cúcuta.	Analizada la documentación allegada a esta Departamental se concluye que no se encontró evidencia para dar inicio a un proceso de Responsabilidad Fiscal, mas sin embargo se solicita al quejo teniendo en cuenta que el convenio no se ha liquidado todavía, informe a cerca de cualquier irregularidad que pueda darse, a fin de proceder inmediatamente a ejercer el control fiscal que por constitucionalidad nos compete.
Q-54-12-057	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	Queja trasladada por doctora LUZ MIREYA ARDILA ARIZA - Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría, General de la Republica, remitida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el señor OSCAR ALDANA, en donde manifiesta presuntas	<p>Se procedió a revisar los archivos de esta entidad en donde se encontró que ya se han tramitado dos quejas por los mismos hechos, en donde se pudo concluir lo siguiente:</p> <p>En lo que respecta a las irregularidades en la Tesorería del Departamento, se le practico una auditoria a la vigencia 2011, dando como resultado</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>irregularidades en la Administración del Gobernador William Villamizar Laguado.</p>	<p>56 hallazgos administrativos, 25 hallazgos fiscales, 39 hallazgos disciplinarios y 24 hallazgos penales.</p> <p>De igual manera en lo que respecta a la Secretaria de Infraestructura del Departamento, se llevo a cabo una auditoria dando como resultado 11 procesos de Responsabilidad Fiscal.</p> <p>Referente a la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, se practico una auditoria que se encuentra en la rendición de los descargos.</p>
Q-54-12-058	MUNICIPIO DE ABREGO	<p>El señor JORGE ARTURO ANGARITA MACIAS, solicita se revise contrato de obra de la planta de agua residual construida en la vereda Llano Suarez, en el Municipio de Abrego. Así mismo queja interpuesta por la comunidad del municipio de Abrego a la Comisión auditora de esta Departamental en donde solicitan la visita por parte de un ingeniero civil para la revisión de los contratos de obra del Centro de Convivencia Ciudadana, Construcción de obras de urbanismo (andenes) en el proyecto de vivienda María Laura, y la obra de remodelación del parque Principal del Municipio.</p>	<p>Presunto hallazgo fiscal. Contrato de obra No. 011/2010 acueducto de la vereda Llano Alto, el cual nunca ha estado en funcionamiento debido a fallas en el estudio topográfico inicial para el sitio de la bocatoma, que impide la recolección del caudal requerido para su correcto funcionamiento, presunto daño patrimonial.</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-059	MUNICIPIO DE BUCARASICA	Queja presentada por el DR. OMAR ALIRIO GOMEZ OAMAÑA – Secretario de Planeación Municipal de Bucarasica, referente al contrato de interventoria No. 002 del 29 de junio de 2011.	<p>Presunto hallazgo fiscal, Valor por sobrecosto en obra contrato No. 016/2011</p> <p>Presunto hallazgo fiscal, Sobrecosto de obra contrato 017/2011.</p> <p>Presunto hallazgo fiscal, Sobrecosto de obra contrato 015/2011</p>
Q-54-12-060	LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	EL VEEDOR DEL PROCESO ELECCION GERENTE, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, manifiesta presuntas irregularidades por parte de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en el proceso de elección del gerente de dicho hospital	Analizada la queja se concluye que esta no es competencia de este ente de control, y teniendo en cuenta que el quejoso remitió copia de la queja a la Procuraduría, la Contralora de Norte de Santander, da por finalizada la queja.
Q-54-12-061	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – EICVIRO S.A. E.S.P	La comunidad de los Barrios Nariño y Santander, solicitan la revisión del Convenio interadministrativo de Cooperación No. 10 de 2011, cuyo objeto es la cofinanciación del proyecto contrato de obra "CONSTRUCCION DE COLECTORES-	Traslado de hallazgo fiscal por presunto daño patrimonial. No se realizó Estudio de mitigación de riesgos y la obra colapso con la ola invernal. Se practico un CONTROL DE ADVERTENCIA a la administración municipal y a EICVIRO, para que tomen las medidas necesarias en el menor tiempo posible para mitigar el problema de salubridad pública y el impacto ambiental. , ya que esto trae consecuencias ambientales y de salubridad pública.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.	
Q-54-12-062	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	Queja presentada por el señor PABLO EMILIO SANTOS NIETO – Presidente Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia, “SINTRAELECOL”, donde solicita investigación del proceso de escisión en CENS S.A. E.S.P Y LA ESSA S.A.E.S.P, así como los recursos y mecanismos por los cuales se giraron los dineros a las regiones producto de venta de CENS S.A. E.P.S.	<p>El trámite de escisión que culminara con la creación de CENS, inversiones S.A. aun no ha culminado, <u>no se ha formalizado o protocolizado</u>, toda vez que se requiere la autorización por parte de la Superintendencia de Sociedades, entidad que está estudiando el trámite comentado y bajo observación fiscal.</p> <p>La Contraloría de Medellín, según resolución 197 del 23-12-2010, es la entidad encargada de ejercer el control fiscal a la empresa CENS S.A.E.S.P.,</p> <p>No obstante lo anterior para reiterar que el capital accionario de las entidades territoriales en el Departamento Norte de Santander, representan un 7.82%, razón por la cual esta entidad de control estará atenta a lo que acontezca con el proceso comercial de transformación que se pretenda, con miras a proteger los recursos públicos que por nuestra competencia ha de seguirse realizando.</p>
Q-54-12-063	I.S.E.R	Queja presentada por el señor LUIS RAMIRO PORTILLA FLOREZ, en donde manifiesta presuntas irregularidad en el proceso de CONCURSO DOCENTE ISER 2012.	Analizada la documentación solicitada por esta Departamental, no se observaron aspectos de orden fiscal. Se traslado por competencia a la Procuraduría Regional y al Ministerio de Educación Nacional.
Q-54-12-064	INSTITUCION EDUCATIVA MARCOS	Queja remitida por la DRA. CARMIÑA BERROCAL	La queja en mención fue trasladada por

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
	GARCIA CARRILLO – MUNICIPIO DE PAMPLONA	GUERRERO – Asesora Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica, en donde la señora MARTHA AURELIA GAMBOA VERA. Denuncia presuntas irregularidades por parte de la rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MARCOS GARCIA CARRILLO	competencia a la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander, toda vez que ya no es nuestra competencia la revisión de cuentas de las instituciones educativas del Departamento.
Q-54-12-065	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	Queja trasladada por la Contraloría General de la Republica, en donde nos remite queja anónima en donde solicitan se investigue los manejos de los recursos de la ONG OPCION VIDA su Gerente ADRIANA SANJUAN LOPEZ, con la Gobernación del Departamento Norte de Santander.	Analizada la documentación allegada por la Gobernación de norte de Santander y la fundación Opción vida, como extractos bancarios, actas de inicio, constancias de cumplimiento del supervisor, actas de liquidación firmadas por la supervisora , la representante legal de la Fundación y el Gobernador del Departamento Norte de Santander, informes de la ejecución de los convenios, dictamen de la contadora e informes del estado de ingresos y egresos, balance general y demás, se concluye que los convenios si fueron ejecutados.
Q-54-12-066	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Queja trasladada a por La Contraloría General de la Republica, en donde nos remite queja anónima en la cual denuncian y cuestionan al Instituto Departamental de Salud de Norte	Analizada la documentación solicitada, se concluye que no se evidencio daño al patrimonio público ni faltas en contra la de la norma, por lo que se da por finalizada la queja.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		de Santander, respecto a las nominas paralelas y la forma de contratación del personal de dicha entidad.	
Q-54-12-067	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	El ALVARO REINALDO CARRILLO – Alcalde de Arboledas, denuncia presuntas irregularidades en la Administración anterior del Municipio de Arboledas.	Posible detrimento patrimonial, Cheques girados sin, teniendo en cuenta el código de comercio en su artículo 731 “el librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor como sanción el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione. Por lo anterior se efectúa el traslado de Hallazgo fiscal a la Oficina de Responsabilidad fiscal.
Q-54-12-068	MUNICIPIO DE DURANIA	El señor LUIS CARLOS ZABALA DIAZ, en donde manifiesta presuntas irregularidades en la nueva administración municipal de Durania, en lo referente a traslados presupuestales sin autorización del Concejo Municipal.	Presunto hallazgo fiscal. Se suscribió el contrato mediante modalidad de contratación directa con el objeto de la prestación del servicio de alquiler para el apoyo logístico en mobiliario y ampliación del sonido para la gestión de la corporación concejo municipal de Durania con una duración de 10 meses. El objeto del contrato fue adquisición de mobiliario y amplificación del sonido al concejo del municipal , que al cumplirse el plazo de 10 meses le serán devueltos al contratista, encontrándose un detrimento, por cuanto se deben es adquirir los bienes que incrementen los activos fijos del

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
			<p>municipio. Por lo anterior se da traslado a la Oficina de responsabilidad Fiscal.</p> <p>Presunto hallazgo disciplinario se da traslado a la Procuraduría Provincial.</p>
Q-54-12-069	E.S.E. HOSPITAL ERASMO MEOZ	Queja anónima enviada por la Contraloría General de la Republica, sobre presuntas irregularidades en el Hospital Erasmo Meoz, en la compra de medicamentos.	Analizada la documentación no se evidenciaron faltas que amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal, se da por finalizada la queja.
Q-54-12-070	ASEO URBANO S.A. E.S.P.	Copia del derecho de petición interpuesto al DR. LUIS LIZCANO CONTRERAS – DIRECTOR GENERAL DE COPONOR, por el DR. ANGEL URIEL GARCIA TORRES – GERENTE GENERAL DE ASEO URBANO S.A.S E.S.P.	Analizada la documentación allegada a esta Departamental por parte de ASEO URBANO y la Alcaldía de Villa de Rosario, se procedió a generar un CONTROL DE ADVERTENCIA, al Dr. Carlos Julio Socha – Alcalde De Villa del Rosario, con el objeto que la administración Municipal tome las medidas necesarias para mitigar los impactos ambientales que pueda estar causando el tratamiento inadecuado de los residuos sólidos de algunos sectores del municipio. Quedando esta Entidad atenta a las acciones tomadas por la Alcaldía de Villa del Rosario, se da por finalizada la queja.
Q-54-12-071	MUNICIPIO DE MUTISCUA	Queja enviada por el señor JUAN MARTIN CAICEDO FERRER – mediante correo electrónico sobre observaciones al proceso licitatorio No. 001 de 2012, Municipio de Mutiscua.	Se procedió a requerir los documentos contractuales para su análisis y practicada la visita técnica para hacer la respectiva investigación fiscal, se concluyo que no existe irregularidad de tipo Fiscal. Por lo anterior se da por finalizada la queja.
Q-54-12-072	UNIVERSIDAD DE	Queja presentada por el señor	Teniendo en cuenta que ya se analizo una queja en

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
	PAMPLONA	ARIEL REY BECERRA – PRESIDENTE DE ASPU – SECCIONAL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, sobre presuntas irregularidades en la Universidad de Pamplona sobre los seminarios de posgrados.	esta departamental sobre los hechos expuestos por el señor Ariel Becerra, estos hechos ya están siendo objeto de procesos de Responsabilidad Fiscal, y además ya se han realizado los traslados a la Procuraduría Regional. Dándose así por finalizada la queja en lo que respecta a control fiscal.
Q-54-12-073	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Queja presentada por el DR. LUIS JAIRO MENDOZA FERREIRA – SECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, en donde denuncia la pérdida de un computador portátil de las Dependencias de la Secretaría de Agua potable y Saneamiento Básico.	Se concluyo que no se configura un presunto daño fiscal, teniendo en cuenta que la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento, realizó el resarcimiento del computador portátil, y fue incorporado al inventario de los bienes asignados a la Secretaria en mención certificado por el jefe de de inventario. Por lo anteriormente expuesto se da por finalizada la queja, en lo que respecta a control fiscal.
Q-54-12-074	MUNICIPIO DE SANTIAGO	Queja presentada por el señor CARLOS MIGUEL HERNANDEZ, en donde manifiesta presuntas irregularidades en el pago del impuesto predial en el municipio de Santiago.	TRASLADO POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA PROVINCIAL
Q-54-12-075	MUNICIPIO DE CACOTA	El Alcalde del Municipio de Cacota, denuncia presuntas irregularidades en la anterior administración municipal.	PRESUNTO HALLAZGO FISCAL. En la vigencia 2009 se celebraron dos convenios entre el Ministerio de Cultura y el Municipio de Cacota, realizándose los respectivos desembolsos, nunca

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
			fueron ejecutados los proyectos objeto de los convenios, el municipio fue sancionado por el Ministerio de Cultura, reintegrando los dineros. Por lo anterior se da traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal.
Q-54-12-076	MUNICIPIO DE RAGONVALIA	Queja presentada por el DR. ADRIAN OCHOA VALDERRAMA – Alcalde del municipio de Ragonvalia, donde denuncia presuntas irregularidades en la anterior administración.	Analizada la información, se evidenciaron 17 presuntos hallazgos fiscales por celebración indebida de contratos y violación a la norma de contratación. Igualmente se evidenciaron presuntos hallazgos fiscales.
Q-54-12-077	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Queja presentada por EL DR. HELBER ALEXANDER ROPERO CONTRERAS – P.E. CONTROL INTERNON del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, por posibles hallazgos fiscales y disciplinarios.	Teniendo como base legal las pruebas recaudadas y bajo el entendido de nuestra misión constitucional y legal, se concluye por parte de esta Departamental que no existen hechos que den lugar al inicio de acciones de nuestra competencia funcional, puesto que en ningún momento se compromete el patrimonio público. Por lo anteriormente expuesto se da por finalizada la queja en lo que refiere a control fiscal.
Q-54-12-078	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – PAMPLONA	EL DR. HELBER ALEXANDER ROPERO CONTRERAS – P.E. CONTROL INTERNO del HOSPITAL SAN JUNA DE DIOS DE PAMPLONA, el cual remite copia de la Auditoria a Bienestar Social de la E.S.E.	PRESUNTO HALLAZGO FISCAL. Se pago con cargo al rubro de bienestar social, gastos por concepto de festividades de fin de año de las vigencia 2011, 2010, 2009 y 2008, infringiendo lo dispuesto por el decreto 1737 de 1998, de Austeridad del Gasto público, en el cual en su artículo 12 dispone “Esta prohibido la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del tesoro público”

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-079	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.	EL DR. HELBER ALEXANDER ROPERO CONTRERAS – P.E. CONTROL INTERNO del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, el cual remite copia de la Auditoria al caso del FONDO NACIONAL DEL AHORRO de cesantías retroactivas y sus anexos	Analizada la información se concluye que esta es competencia de la Contraloría General de la Nación, por ser la encargada de vigilar los recursos de orden Nacional, por lo anterior se da traslado al ente de control competente.
Q-54-12-080	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	El señor LUIS SILVA, solicita se realice una auditoría completa al convenio 153 EMPOPAMPLONA - ALCALDIA DE PAMPLONA.	Esta Departamental analizada la información recopilada determino que la ejecución del convenio 153 se evidenciaron tanto en la auditoría practicada como en la diligencia de la queja, presuntas irregularidades de tipo administrativo, disciplinario y fiscal.
Q-54-12-081	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Queja remitida por el DR. JORGE ENRIQUE ESPINEL BARRETO – Gerente Departamental de la Contraloría General de la Republica, en donde adjunta queja interpuesta por el señor LUIS ALFREDO JIMENEZ RODRIGUEZ, sobre presuntas irregularidades en los procesos licitatorios de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	esta Departamental Se procedió a requerir los documentos contractuales de la E.S.E. y a practicar la visita al lugar de los hechos para hacer la respectiva investigación de carácter fiscal, de la cual se concluyó que no se encontraron irregularidades de tipo fiscal que ameriten el inicio de un proceso de Responsabilidad fiscal.
Q-54-12-082	MUNICIPIO DE CACHIRA	Queja remitida por la LUZ MIREYA ARDILA ARIZA – Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la	Analizada la documentación allegada se concluyó que no se encontraron irregularidades de tipo fiscal que ameriten el inicio de un proceso de Responsabilidad fiscal.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>Republica, en donde nos adjunta queja anónima en la cual manifiestan presuntas irregularidades presentadas por el señor Ex alcalde del Municipio de Cachira, con respecto al proceso electoral del 30 de Octubre del 2011 y relacionada con el manejo de los recursos Municipales, Departamentales y de Colombia Humanitaria, entre otras anomalías.</p>	
Q-54-12-083	MUNICIPIO DE CHINACOTA	<p>Queja presentada por el doctor JORGE ALEXANDER CHACON MORA – Personero de Chinacota, en donde nos da a conocer situación irregular que se presento con el pago del recibo de la factura del servicio de teléfono de la Personería Municipal con un cheque que fue devuelto y por ende fue suspendido el servicio de telefonía local.</p>	<p>Luego de analizada las queja se encontró que la personería de Chinacota, cancelo el recibo del servicio telefónico, motivo por el cual la entidad queda a paz y salvo por dicho concepto. Teniendo en cuenta que la presunta irregularidad fue subsanada, se da por finalizada la queja en lo que respecta a Control fiscal.</p>
Q-54-12-084	MUNICIPIO DE ABREGO	<p>Queja presentada por la señora MARIA DEL CARMEN ALSINA SANCHEZ, ex directora del Instituto de Recreación y Departe del Municipio de Abrego, en donde nos manifiestan que la fecha no se ha cancelado la planilla salud correspondiente al mes de Diciembre de 2011, y le</p>	<p>Realizada la evaluación y el análisis del asunto, se ha concluido que esta Entidad carece de competencia para realizar la investigación que el caso requiere, por referirse a asuntos de carácter laboral, que no generan detrimento patrimonial en contra del instituto municipal de deportes y recreación del municipio de Abrego, por lo anterior se da traslado a la Procuraduría Provincial. Se finaliza la queja en lo que corresponde a Control</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		adeudan el sueldo del mes de diciembre de 2011.	Fiscal.
Q-54-12-085	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja presentada por la señora MARIA VIENEY GELVEZ ROLON – Veedora Ciudadana del municipio de Arboledas, en donde solicita revisión por parte de esta Departamental del cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad cuyo objeto es la ejecución de acciones para “LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION INFANTIL BDEL MUNICIPIO”.	Se encontró un hallazgo disciplinario, trasladándose a la Procuraduría Regional de Norte de Santander.
Q-54-12-086	C.E.N.S.	Queja remitida por la DRA. LUZ MIREYA ARDILA ARIZA – Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la Republica, en donde nos remite queja solicitando investigación sobre proceso licitatorio de la empresa CONSULSERVICIOS LTDA y CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER	Analizada la documentación allegada se concluye que la entidad en mención no es sujeto de control de esta Departamental.
Q-54-12-087	ENTE DEPORTIVO	Queja presentada por el DR.	Presunto Daño Patrimonial trasladados a la oficina

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
	MUNICIPAL DE PAMPLONA	JAVIER ALEJANDRO CARDENAS YAÑEZ- Personero de Pamplona, en donde solicita una auditoria integral a la Gestión del ente Deportivo Municipal de Pamplona, durante el periodo 2009-2011.	de responsabilidad fiscal. Presunto hallazgo Disciplinario trasladado a la Procuraduría Provincial.
Q-54-12-088	MUNICIPIO DE CHINACOTA	Queja presentada por el DR. JORGE ALEXANDER CHACON MORA – Personero de Chinacota, contra el señor CARLOS ARTURO CONDE GALVIS – Alcalde de Chinacota, por presuntas irregularidades.	Sobre los hechos denunciados para la contraloría no existe hallazgo de tipo fiscal, pues finalmente el parque se adecuo con recursos de particulares como lo certifico el alcalde y en tesorería Municipal no se registro pago alguno por este concepto. En lo referente a que el alcalde pretendía legalizar un hecho cumplido, no llego a darse ya que el alcalde expidió la resolución de la revocatoria de todo el proceso contractual y no alcanzo a expedirse la resolución de adjudicación del contrato. Se dio traslado a la Procuraduría Provincial en lo referente a las supuestas faltas disciplinarias.
Q-54-12-089	COLEGIO RAIMUNDO ORDOÑEZ YAÑEZ - MUNICIPIO DE LOURDES	La señora LIGIA YAMILE LEON LEON, manifiesta la perdida de siete (7) computadores del Colegio Raimundo Ordoñez Yáñez del Municipio de Lourdes, los cuales fueron donados por la Secretaria de Educación del – departamento Norte de Santander	Adelantadas las actuaciones pertinentes para el desarrollo de la queja, determinado que el faltante correspondía a tres (3) computadores, los cuales fueron resarcidos por la rectora del colegio.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-090	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE DIOS DE PAMPLONA.	<p>en convenio con Paz y Futuro</p> <p>El señor HELBER ALEXANDER ROPERO CONTRERAS, P.E. Control Interno, de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, nos da conocer presuntas irregularidades presentadas por la ex gerente de la E.S.E. la Dra. Maribel Trujillo Botello.</p>	Traslado De Hallazgo Fiscal. Se pago con cargo al rubro viáticos y gastos la suma antes mencionada por concepto de viajes a Panamá de los funcionarios Maribel Trujillo y Jaime González y un tercero, sin embargo no existe acto administrativo que ordene y justifique el viaje.
Q-54-12-091	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	Denuncia presentada por los señores JOHAN JESÚS LIZCANO BLANCO Y LUIS RAMON CONTRERAS, en donde manifiestan el no pago de los salarios de los meses de Julio de Agosto del 2011, por parte de la E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER.	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE CUCUTA.
Q-54-12-092	MUNICIPIO DE EL CARMEN.	Queja trasladada por el DR. JORGE ENRIQUE ESPINEL BARRETO – Gerente Departamental Norte de Santander de la Contraloría General de la Republica, en donde nos adjunta queja formal	Analizada la documentación allegada, se concluye que no se encontró merito para determinar alcance fiscal por los hechos denunciados.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		presentada por el señor PEDRO ALONSO PEREZ, por presuntas irregularidades en contratos del municipio del Carmen realizados en el año 2010, y por el pago de subsidios de transporte a concejales.	
Q-54-12-093	MUNICIPIO DE CHINACOTA	Queja suscrita por el DR. JORGE ALEXANDER CHACON MORA – Personero del Municipio de Chinacota, en contra del Alcalde del Municipio el DR. CARLOS ARTURO CONDE GALVIZ, en relación al arriendo de la plaza de mercado del Municipio de Chinacota.	Analizada la documentación solicitada, se pudo determinar que existe un presunto detrimento patrimonial por el bajo canon de arrendamiento cobrado, cuya cuantía no se pudo establecer. Se traslado a la Oficina de Responsabilidad fiscal para su respectiva investigación.
Q-54-12-094	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	Queja recibida el día 08 de mayo de 2012, por los funcionarios CESAR ROJAS y BUBIA PEÑARANDA, suscrita por el alcalde del municipio de Cucutilla, el señor IVAN MAURICIO URBINA ALBARRACIN, en donde pone en conocimiento las inconsistencias detectadas EN LA OBRA Construcción Estación de policía del Municipio.	Constatada la información con la visita fiscal realizada por la Ingeniera comisionada, se evidencia que la estructura construida se encuentra cada día más deteriorada y con problemas en la parte estructural, como agrietamientos y humedad, y el manejo de las aguas lluvias. Debido a la falta de documentación de soporte técnico con lo cual se pueda comparar, como es el caso de estudios previos, estudios de suelos, topografía, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, por lo anterior se traslada la oficina de Responsabilidad Fiscal para iniciar una investigación preliminar para investigar la cuantía del detrimento patrimonial.
Q-54-12-095	MUNICIPIO DE SANTIAGO	El señor JOSE DE LA CRUZ ORTEGA ROJAS solicita trabajos	UNIFICADA PARA AUDITORIA

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		de Auditoria, fiscalización e investigación a la anterior administración del Municipio de Santiago – Norte de Santander	
Q-54-12-096	MUNICIPIO DE ABREGO	La comunidad del Municipio de Abrego en forma verbal puso en conocimiento al grupo auditor de esta Departamental, la mala calidad de la construcción de las obras de ornato en la urbanización María Laura de ese municipio. Así mismo el contrato de obra No. 002040 suscrito por la Gobernación del Departamento para la construcción del Centro de Convivencia ciudadana de ese municipio.	Analizada la documentación y verificada con la visita fiscal realizada al lugar de los hechos se concluyo que la obra de la Urbanización María Laura se ejecuto sin el cumplimiento de las especificaciones del contrato, la obra no está prestando ningún servicio, por lo que se establece un presunto daño al patrimonio, el cual se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental. Así mismo se establece un presunto Hallazgo disciplinario, trasladándolo a la Procuraduría Provincial.
Q-54-12-097	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Queja remitida por la Contraloría General de la Republica presentada por la señora SANDRA YOLIMA PUENTES, sobre presuntas irregularidades en el alquiler de maquinaria por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento Norte de Santander.	Analizada y verificada la documentación contractual se concluyo que existe un presunto hallazgo fiscal por faltantes de obra, realizando el respectivo traslado fiscal a la Oficina de Responsabilidad Fiscal. Así mismo se detectaron presuntos hallazgos disciplinarios los cuales fueron trasladados a la Procuraduría Provincial.
Q-54-12-098	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	Queja presentada por la DRA. MARIA BERTHA DURAN QUINTERO – Jefe de Control Interno de la Alcaldía de Villa del Rosario, en donde nos da a conocer presuntas irregularidades	Analizada y verificada la documentación con la visita fiscal, se evidenciaron hallazgos fiscales por prescripciones en el impuesto predial, impuestos mal liquidados. Así mismo se evidenciaron hallazgos disciplinarios

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		por parte de algunos funcionarios de la actual administración.	los cuales fueron trasladados a la Procuraduría Provincial.
Q-54-12-099	MUNICIPIO DE CHITAGA	Queja en la cual adjuntan acta de verificación del acta de gestión entregada por la administración saliente a la administración municipal del municipio de Chitaga, en donde relacionan los hallazgos detectados en dicha verificación	Esta queja se analizo en la Auditoría Practicada al Municipio de Chitaga. Por lo tanto se da por finalizada.
Q-54-12-100	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja en la cual solicita la revisión del cumplimiento del contrato de suministro de menor cuantía de 2011, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ELECTRIFICACION DE MOHAN Y SANTO DOMINGO	Analizada y verificada la información se detecto un presunto hallazgo fiscal, el cual se traslado a la Oficina de responsabilidad fiscal de esta Departamental.
Q-54-12-101	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	Queja presentada por el señor WILMAR ENRIQUE LOEPZA BELEÑO – Jefe de la Oficina Jurídica Nacional de WLG GROUP "Nacional de Servicios Empresariales en Seguridad Social", en la cual hace observaciones a los pliegos de condiciones del concurso de meritos 01-2012, Municipio de Villa del Rosario.	TRASLADO DE HALLAZGOS DISCIPLINARIOS A LA PROCURADURIA REGIONAL.
Q-54-12-102	MUNICIPIO DE DURANIA.	Queja sobre presuntas violaciones al proceso de	La queja se dio por finalizada teniendo en cuenta que la Alcaldía del Municipio de Durania expidió la

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		LICITACION PUBLICA No. LP-SMP-001- 2012, cuyo objeto es EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PUENTE OSPINA – HATOVIEJO – LA CHUSPA, DEL MUNICIPIO DE DURANIA.	Resolución 038 del 5 de Junio de 2012, donde declara nulidad del proceso administrativo contractual.
Q-54-12-103	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja recibida en esta Departamental el día 30 de mayo de 2012, presentada por la señora FANY ZULAY BAUTISTA MEDINA, Veedora del Municipio de Arboledas, en donde solicita revisión del cumplimiento del contrato cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANTONIO SAN PABLO NUEVO, SAN PABLO VIEJO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER.	<p>Analizada la documentación y verificada con la visita fiscal realizada al lugar de los hechos objeto de investigación se evidenciaron loa siguientes hallazgos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presunto Hallazgo fiscal por el incumplimiento del contrato Mejoramiento de la vía San Antonio, San Pablo Nuevo San Pablo Viejo. • Presunto hallazgo fiscal por ejecución inconclusa del contrato Mantenimiento y recuperación del sistema de aducción de la vereda San José de Castro. • Presunto hallazgo fiscal, obra inconclusa del contrato Mantenimiento y Adecuación del Sistema de Acueducto Rural San José de Castro del Municipio de Arboledas.
Q-54-12-104	MUNICIPIO DE CONVENCION	Queja presentada por la alcaldesa del municipio de Convención, en la cual nos adjunta el informe realizado al sector Salud del Régimen Subsidiado en el Municipio de Convención.	Analizada la documentación solicitada, se concluyo que los recursos objetos de investigación corresponden al Sistema General de Participaciones, así mismo con la verificación de efectuada se determinaron unos presuntos hallazgos los cuales deberán ser debatidos por la Contraloría General de la Nación.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-105	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Queja enviada por el señor JORGE ALBERTO PINEDA ROSAL, el cual solicita que esta Departamental verifique las causas por las que la Universidad de Pamplona, no ha tramitado la solicitud de adicional que se requirió y que fue objeto de un silencio administrativo positivo al no responder, debiéndose ejecutar las obras solicitadas.	Analizada la documentación y verificada con la visita fiscal se evidencio un presunto daño fiscal el cual se traslado a la oficina de Responsabilidad Fiscal de esta entidad. Dándose así por finalizada la queja.
Q-54-12-106	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Queja enviada por el señor WANDEL SOLANO RODRIGUEZ, en donde denuncia presunta mala gestión por parte del señor Roper, funcionario de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.	Analizada la información requerida a la Contaduría General de la Nación y a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, se concluye que la E.S.E., ha cumplido en términos generales con la presentación de informes que deben presentar a la Contaduría General de la Nación y al Departamento Administrativo de la Función Pública con corte al 31 de Diciembre de 2011, igualmente se observa que se han publicado los informes de control interno establecidos en la ley 1474. Se oficia a la E.S.E. habilitar en la página web la fecha de publicación de los informes. Se da por finalizada la queja en lo que respecta a Control Fiscal.
Q-54-12-107	MUNICIPIO DE CACOTA DE VELASCO	Queja presentada por el concejo municipal del Municipio de Cacota, referente al incumplimiento presentado por la empresa EMPAS S.A. en la culminación de los trabajos que se	Analizada la documentación y constatada con la visita fiscal realizada al Municipio de Cacota, se concluye que las obras no se han cumplido con el 100% de los compromisos pactados, evidenciando un presunto daño al patrimonio por valor indeterminado. De otra parte de evidencio un

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		le asignaron en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000107 de 2010, realizado entre el municipio de CACOTA, Y EL EMPAS S.A. de Bucaramanga.	presunto hallazgo de tipo fiscal al no descontar del total del contrato el valor de la estampilla pro-ancianos. Remitiendo los hallazgos fiscales a la oficina de Responsabilidad Fiscal, de igual manera configuro una presunta falta disciplinaria por no crear mediante acuerdo la estampilla pro-ancianos violando lo establecido en la ley 1276 del 2009, se realizó el respectivo traslado a la Procuraduría Provincial.
Q-54-12-108	MUNICIPIO DE OCAÑA	Queja enviada por la DRA. LUZ MIREYA ARDILA ARIZA – Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, en la cual el DR. NELSON ENRIQUE AREVALO CARRASCAL, personero del Municipio de Ocaña, el cual manifiesta presuntas irregularidades al interior de la Contratación suscrita por el municipio de Ocaña y la empresa SERVIAECO.	Revisado y analizado el materia probatorio recaudado por esta Departamental, no se pudo constar la existencia de un detrimento patrimonial que permita iniciar un Proceso de Responsabilidad fiscal, en contra de la entidad objeto de la queja, por lo que se procederá al archivo de la misma, hasta el momento que se presenten nuevos hechos o evidencias que justifiquen la reapertura de la misma y permitan inferir la existencia de un verdadero detrimento de las arcas del Municipio.
Q-54-12-109	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	Queja por presuntas irregularidades en el nombramiento de tres cargos en provisionalidad sin el cumplimiento de las normas legales.	Analizada la información allegada se concluyo que no es de nuestra competencia, teniendo en cuenta que la función misional de esta Departamental es vigilar la gestión fiscal de las entidades públicas.
Q-54-12-110	E.S.E. HOSPITAL JUNA LUIS LONDOÑO – EL	Queja presentada por “USUARIOS HOSPITAL JUAN	Analizada la información se evidenciaron dos hallazgos de tipo fiscal los cuales se trasladaron a

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
	ZULIA	LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA”, en donde solicitan con carácter urgente una visita fiscal para que revisen la facturación y los pagos en el HOSPITAL.	la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental.
Q-54-12-111	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO	Queja remitida por la señora YENNY ESPERANZA SIERRA CASTELLANOS, representante legal de la Comercializadora ANFA LTDA, la cual manifiesta incumplimiento por parte del Departamento de Transito y transporte de Villa de Villa del Rosario en el Contrato de Concesión No. 001 de 2011, CUYO OBJETO ES “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO”	<p>Analizada la documentación recaudada y verificada con la visita fiscal realizada a la entidad objeto de la queja, se evidencio un presunto detrimento patrimonial por lo que se realizó el respectivo traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental.</p> <p>De igual manera se detecto un presunto hallazgo fiscal el cual se traslado a la Procuraduría.</p>
q-54-12-112	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO	Queja presentada por el señor HERMES ARMANDO CORDERO SANCHEZ, Representante legal de la empresa U.T. Grúas de Oriente, en donde manifiesta incumplimiento por parte del Departamento Administrativo de Transito y Transporte de Villa del Rosario en el Contrato de	<p>Analizada la documentación recaudada y verificada con la visita fiscal realizada a la entidad objeto de la queja, se evidencio un presunto detrimento patrimonial por lo que se realizó el respectivo traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental.</p> <p>De igual manera se detecto un presunto hallazgo fiscal el cual se traslado a la Procuraduría.</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		Concesión no. 002 de 2011.	
Q-54-12-113	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja presentada por la comunidad de la Vereda Helechal Alto del Municipio de Arboledas de Norte de Santander, en donde le solicitan a la empresa Seguros del Estado S.A, se haga efectiva la póliza de cumplimiento que se expidió para el contrato de obra No. 0003 de 2011, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VIA MIRADOR VEGA – LARGA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS".	Después del análisis de la documentación solicitada por esta Departamental se concluye que los recursos utilizados son de Orden Nacional, por lo que se da traslado a la Contraloría General de la Republica. En cuanto a las presuntas irregularidades disciplinarias corresponden a la Procuraduría Regional, teniendo en cuenta que el quejoso envió copia de la misma al ente de Control Disciplinario. Se finaliza la queja en lo que respecta a control fiscal.
Q-54-12-114	SALAZAR DE LAS PALMAS	Queja presentada por el SR. MIGUEL ALBERTO ROJAS JIMENEZ – Alcalde de Salazar de las Palmas, en donde adjunta el informe de la auditoría realizada al impuesto predial de la vigencia 2011 en ese Municipio.	Analizada la documentación se evidencio un presunto detrimento fiscal, el cual se remitió a la oficina de Responsabilidad Fiscal.
Q-54-12-115	MUNICIPIO DE CACHIRA	Queja trasladada por competencia por la Dra. Luz Mireya Ardila A– Directora de Atención Ciudadana de la CGR, en donde nos adjunta queja presentada ante la Fiscalía General de la Nación por el señor FELIX NAHUM BARRERA BLANCO – Presidente del Concejo Municipal de Cachira, en	Analizada la documentación se constato que la misma queja fue remitida en enero de 2012 y tramitada por esta Departamental con anterioridad.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		la cual solicita realizar una visita de control sobre la ejecución presupuestal de la presente administración y de la vigencia 2008-2011.	
Q-54-12-116	MUNICIPIO DE OCAÑA	Queja trasladada por competencia por la DRA. LUZ MIREYA ARDILA ARIZA – Directora de Atención Ciudadana de la CGR, en donde nos adjunta oficio presentado por el DR. NELSON ENRIQUE AREVALO CARRASCAL – Personero del Municipio de Ocaña, en el cual anexa queja presentada por el comité de veeduría ciudadana del Municipio de Ocaña, para que se le dé cumplimiento al contrato 001202 del 27 de julio de 2010 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO JUAN XXIII MUNICIPIO DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER”.	<p>Analizada la documentación y constatada con la visita fiscal realizada al Municipio de Ocaña el lugar de los hechos, se evidencia un presunto daño patrimonial por sobrecostos.</p> <p>De la misma manera se evidencio un hallazgo disciplinario el cual se dio traslado a la Procuraduría Provincial para lo de su competencia.</p>
Q-54-12-117	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja recibida por la señora MARIA VIANEY GELVEZ ROLON, en donde solicita la revisión del cumplimiento del contrato de obra del MANTENIMIENTO PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS.	Analizada la documentación y constatada con la visita fiscal, se determino que existe un detrimento patrimonial por faltante de cantidad de obra en localización y replanteo.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
Q-54-12-118	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Queja presentada por el señor HENRY JOSE CACERES CORTES, el cual pone en conocimiento presuntas irregularidades que se presentaron en la Universidad de Pamplona.	Analizada la documentación se determino que no existe daño patrimonial. Se traslada a la PROCURADURÍA PROVINCIAL por competencia.
Q-54-12-119	MUNICIPIO DE OCAÑA	Remitida por el Dr. ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO CAMACHO - Dirección General de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Coordinación del SINA, interpuesto ante ese Ministerio por el señor WILLIAM JARAMILLO VALDERRAMA, en el cual pone en conocimiento irregularidades en el desarrollo del proyecto de construcción CAMPO VERDE, en el Municipio de Ocaña, afectando el medio ambiente, la infraestructura vial.	Analizada la información remitida se concluye que esta Departamental no cuenta con competencia para realizar la investigación que el caso requiere, debido a que el Conjunto Campestre Campo Verde, es de carácter particular.
Q-54-12-120	MUNICIPIO DE CONVENCION	Queja presentada por los señores LUIS HERNANDO TORRES Y MANUEL ANTONIO JAIMES P., funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander, los cuales ponen en conocimiento presuntas irregularidades referentes a los recursos del Sistema General de	Luego del análisis de las pruebas recaudadas se puede evidenciar la existencia de un presunto hallazgo fiscal, el cual fue trasladado a la oficina de responsabilidad fiscal de esta entidad para lo de su competencia.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		participaciones - S.G.P., para los resguardos indígenas del Municipio de Convención.	
Q-54-12-121	MUNICIPIO DE CACOTA DE VELASCO	Queja presentada por el CONCEJO MUNICIPAL DE CACOTA, en donde nos dan a conocer el incumplimiento con el contrato de compra venta, por parte del señor YESID ALFONSO ARAQUE ARAQUE, representante legal de ARCA ARTESANIAS, encargado de suministrar los materiales para la construcción de una casa modular en Madera ubicada en la casa del Adulto Mayor del Municipio de Cacota.	Luego del análisis de las pruebas recaudadas se puede evidenciar la existencia de un presunto hallazgo fiscal, toda vez que no se allegaron los soportes que demuestren la ejecución del contrato, realizándose el respectivo traslado de hallazgos a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental.
Q-54-12-122	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Denuncia interpuesto por los señores URIEL BECERRA REY Y CLAUDIA PATRICIA PARRA MEDINA, en la cual solicitan una investigación a la denuncia sobre supuesta contratación indebida de docentes en la Universidad de Pamplona.	TRASLADO POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER
Q-54-12-123	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO y E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.	Queja trasladada por la Contraloría General de la Republica, en donde nos adjunta queja interpuesta por el señor LUIS ALFONSO BUITRAGO – Presidente Departamental de	Analizada la queja se pudo determinar que los presuntos hechos irregulares no tienen alcance fiscal, ya que no se causa ningún presunto daño al patrimonio de la E.S.E. HOSPITAL CENTRO y la E.S.E HOSPITAL NORTE, por el contrario dichos

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		<p>“SINTRADEPARTAMENTAL”, mediante el cual denuncian a los señores NELSON IBARRA BLANCO – Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO y LUIS CARLOS ORDOÑEZ PEREZ – Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, sobre el aumento salarial para el año 2010.</p>	<p>hospitales pagaron un incremento inferior al autorizado legalmente, conforme a lo establecido en el Decreto 1374 del 26 de Abril de 2010, por el cual se asignan las escalas de asignación básica de los empleados públicos.</p>
Q-54-12-125	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES – Ocaña.	<p>queja recibida el día 22 de Junio de 2012, presentada por el DR. EDUARDO MORA JARAMILLO, trasladando por competencia los temas relacionados sobre presuntas fallas en el manejo de los recursos, presuntas fallas en la contratación de Recursos Humanos, presunta venta de un predio rural que pertenecía al hospital E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES – Ocaña.</p>	<p>Analizadas las pruebas recaudadas no se pudo evidenciar la existencia de un presunto hallazgo fiscal, en ningún de los casos denunciados como irregulares. Al respecto tenemos: En relación con la venta del predio rural denominado <i>La Pringosa</i> se realizó con la debida autorización de la Junta Directiva de la entidad, con todos los requisitos exigidos por la ley. La Contratación administrativa para personal cumple con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios para su celebración. El equipo de futbol es conformado por personal de la entidad y es financiado por la entidad del rubro destinado a Bienestar Social, cumpliendo con los objetivos y marcos contenidos en el decreto 1567 de 1998.</p>
Q-54-12-126	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	<p>Copia de comunicación remitida a la Dra. ESPERANZA PAREDES – RECTORA DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>Realizadas las investigaciones se evidencio un presunto hallazgo fiscal sin cuantificar, realizando el respectivo traslado a la Oficina de responsabilidad</p>

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		DE PAMPLONA, por parte del ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, en donde manifiesta inconformidad por el incumplimiento por parte de la universidad del convenio Interadministrativo No. 228 del 02 de Junio de 2008, entre el Municipio de los Patios y la Universidad de Pamplona.	fiscal.
Q-54-12-127	MUNICIPIO DE LOURDES	Manifiestan presuntas irregularidades en la construcción del acueducto San Antonio – Naranjal Guaimaral del Municipio de Lourdes.	Analizada la documentación y verificada con la visita fiscal realizada a lugar de los hechos se evidencio que las obras adelantadas para dicha proyecto fueron destruidas por la ola invernal, concluyendo que no existen irregularidades de tipo fiscal que ameriten el traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal.
Q-54-12-128	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	Solicitan investigar sobre el predio de propiedad del Departamento Norte de Santander, ocupado por el colegio Francisco Fernández de Contreras, de la ciudad de la Ocaña, en el cual la Gobernación del Departamento pretende desarrollar un proyecto de vivienda en el sector occidental del predio.	Analizada la información remitida se concluye que esta Departamental no cuenta con competencia para realizar la investigación que el caso requiere.
Q-54-12-129	MUNICIPIO EL CARMEN	Queja interpuesta por ciudadanos del Corregimiento El Guamalito del Municipio del Carmen, manifiestan presuntas irregularidades en los recursos	Verificada la información se evidenciaron presuntos hallazgos fiscales, por irregularidades en la ejecución de los contratos 078-09, 083-09, 104-09, 077-09, 076-09. Se realizó el respectivo traslado a

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		recibidos para el apoyo, creación y puesta en marcha de una micro empresa de lácteos para mujeres jóvenes cabeza de hogar.	la oficina de Responsabilidad Fiscal, de esta entidad.
Q-54-12-130	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja presentada por la señora ANA TERESA GELVEZ ROLON, en donde solicita se investigue el cumplimiento del contrato de Suministros de Mínima Cuantía por valor de \$14.495.000.00, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MERCADOS Y KIDS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS DE ARBOLEDAS".	Analizada la documentación y verificada con la visita fiscal practicada en el lugar de los hechos recepcionado testimonio de las personas que aparecen como beneficiarias las cuales afirmar que en ninguno momento recibieron dicha ayuda, por lo tanto se evidencio un presunto hallazgo fiscal.
Q-54-12-131	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja presentada por la señora FANY SULAY BAUTISTA MEDINA, en donde solicita revisión del cumplimiento del contrato de suministros de menor cuantía por valor de \$14.430.000, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE POLLOS DE ENGORDE PARA SER ENTREGADOS A MADRES CABEZA DE HOGAR", en el municipio de Arboledas – Norte de Santander.	Analizado el contenido de la queja y verificado con la visita fiscal, se evidencia un presunto daño patrimonial, realizándose el respectivo traslado a la oficina de Responsabilidad fiscal.
Q-54-12-132	EICVIRO E.S.P.	COPIA DE Derecho de petición interpuesto ante EICVIRO E.S.P.,	FINALIZADA , NO SE EVIDENCIO DAÑO FISCAL

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		por los señores ERNESTO PINZON Y JUAN RAQUIRA ,habitantes del barrio Santander del Municipio de Villa del Rosario, en donde solicitan a dicha entidad el arreglo de las tubería de aguas negras.	
Q-54-12-133	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Denuncia presentada por el señor LUIS ARTURO MELO DIAZ, en el Diario La Opinión, sobre presuntas irregularidades en lo referente a los procesos contractuales en la Universidad Francisco de Paula Santander.	Analizada la documentación requerida por esta Departamental, se concluye que no se evidencia ninguna falencia de tipo fiscal. Por lo que se da por finalizada.
Q-54-12-134	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Informe Especial del Diario de La Opinión, sobre la Explotación Ilegal de Oro en el Municipio de Arboledas, para iniciar la respectiva investigación.	Analizada la documentación requerida por esta entidad de Control, la secretaria de minas y energía del Departamento Norte de Santander mediante oficio SMYE-120000933 de 08-08-2012 manifiesta que existe una solicitud de legalización de minería de hecho radicada bajo el código de expediente LL9-16231, la cual corresponde a minerales de oro, platino y sus concentrados ubicado en la zona de la vereda El Playoncito del Municipio de Arboledas, por lo anterior La Contraloría de Norte de Santander, emite <u>CONTROL DE ADVERTENCIA</u> en procura de la protección del patrimonio público y de los recursos naturales renovables.
Q-54-12-135	EMPOPAMPLONA	Queja Remitida por la DRA. DEBORA GUERRA MORENO – Presidenta de la Gerencia Departamental Colegiada Norte	1 Hallazgo Disciplinario traslado a Procuraduría Regional De Norte De Santander.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		de Santander – Contraloría General de la Republica, en donde nos adjunta queja presentada por la señora MILENA MUÑOZ sobre las supuestas irregularidades presentadas en la selección del contratista y la violación del principio de transparencia en el proyecto de “REPOSICION DE LA LINEA DE ALCANTARILLADO EN AL CARERRA 6 CONEXIÓN AL BOXCOULVERT DE LA AVENIDA CELESTINO VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA”.	
Q-54-12-136	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Queja trasladada por competencia por la Contraloría General de la Republica, en donde el señor HUMBERTO BERMUDEZ RODRIGUEZ, denuncia presuntas irregularidades en la E.S.E. HOPISTAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.	No se evidenciaron faltas que ameriten el inicio de una investigación por parte de Responsabilidad Fiscal, teniendo en cuenta que en esta Departamental se adelantan investigaciones preliminares en consecuencia de traslado de quejas radicadas con anterioridad por presuntas irregularidades en la entidad E.S.E. HOSPITAL ERAASMO MEOZ.
Q-54-12-137	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	Queja trasladada por competencia por la Contraloría General de la Republica, en donde la señora MARIA DIOSELINA GARCIA	Del material probatorio recopilado y producto de la verificación en las diversas dependencias durante la visita fiscal practicada a la Administración Municipal

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		PAEZ, expone presuntas irregularidades en la administración del Dr. Carlos Julio Socha.	de Villa del Rosario y la Personería Municipal, se concluye que no se infiere ningún tipo de Responsabilidad Fiscal por detrimento contra el patrimonio público por parte de la Administración del Municipio de Villa del Rosario.
Q-54-12-138	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja trasladada por competencia por la Contraloría General de la Republica, en donde el Alcalde del Municipio de Arboledas, solicita investigación a los recursos recaudados durante los meses noviembre y diciembre correspondientes a la estampilla PRO HOSPITAL ERASMO MEOZ.	Analizada la documentación allegada, se evidencia que no se giraron los dineros correspondientes a la Estampilla Pro Erasmo Meoz, por valor de \$25.308.942 , y no existe saldo alguno en cuentas de ahorro y/o corrientes para cancelar la obligación a la E.S.E. Por lo anterior se determina un presunto hallazgo fiscal, trasladándose a la oficina de Responsabilidad Fiscal. Así mismo se determino un hallazgo disciplinario el cual se traslado a la Procuraduría Regional.
Q-54-12-140	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	Queja presentada por la Alcaldesa del Municipio de San Cayetano en la cual nos da a conocer situación presentada con el Banco de Bogotá el cobro de diez (10) cheques por valor de \$63.356.900 , de manera fraudulenta de la cuenta corriente del Municipio de San Cayetano.	Analizada la documentación requerida al Municipio y al Banco de Bogotá, El Banco reconoció la falta y reintegro la totalidad del dinero hurtado al Municipio de San Cayetano, por lo anterior se finaliza el tramite dado a la queja.
Q-54-12-141	MUNICIPIO DE EL ZULIA	Recibida el día 27 de Julio de 2012 en Audiencia Pública realizada en el Municipio de El Zulia, por el Dr. JOSE RAMON ESCALANTE SANTOS Personero del Municipio de El Zulia, en la cual solicite una Auditoria a la obra "PAVIMENTACION DE LA	Analizada la información y verificada con la visita fiscal realizada a lugar objeto de investigación se evidencio un presunto hallazgo fiscal por los daños en los diferente barrios, como hundimientos de lozas, losas partidas, sardinel lavados, cuantificados en un valor de \$205.990.406, dándose traslado a la oficina de Responsabilidad Fiscal.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		AVENIDA 10 CON CALLE 3 Y 4 DEL BARRIO ALFONSO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA”.	
Q-54-12-142	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja recibida por la comunidad en audiencia pública en el municipio de Arboledas, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA PLACERES GUAZAMAN DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS.	Analizada la documentación y constatada con la visita fiscal realizada al lugar objeto de la investigación, se evidencio un hallazgo fiscal, por sobrecostos, trasladando el hallazgo a la Oficina de Responsabilidad fiscal.
Q-54-12-143	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja recibida por la comunidad en audiencia pública en el municipio de Arboledas, sobre la construcción del PUENTE HAMACA EL TOTUMO.	Analizada la documentación y constatada con la visita fiscal realizada al lugar objeto de la investigación, se evidencio un hallazgo fiscal, por daño al patrimonio por valor de \$13.463.000, teniendo en cuenta que el puente Hamaca no fue instalado.
Q-54-12-144	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja recibida por la comunidad en audiencia pública en el municipio de Arboledas, sobre la ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SEDE EDUCATIVA RUDETA DEL MUNICIPIO DE ARBLEDAS NORTE DE SANTANDER.	Analizada la información suministrada y realizada la visita fiscal a lugar de la obra, se evidencia un presunto detrimento por valor de \$5.492.154, realizando el respectivo traslado de hallazgos fiscales a la oficina de responsabilidad Fiscal de esta Departamental.
Q-54-12-145	DEPORTIBU	Queja trasladada por competencia por la Contraloría General de la Republica, por presuntas irregularidades que se vieren	Analizada la documentación y constatada con la visita fiscal realizada al la entidad, se evidenciaron hallazgos disciplinarios y penales, los cuales fueron trasladados a la Procuraduría Provincial y la fiscalía

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		presentando en el Instituto de Deportes de Tibú - DEPORTIBÚ, relacionadas con el sobrecosto de los contratos de suministros No.16 y 17	General de la Nación respectivamente.
Q-54-12-146	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Queja trasladada por la Contraloría General de la Republica, por PAMPLONA ENFERMEROS, por presuntas irregularidades en el pago de los sueldos y en el manejo de la cartera en la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.	Revisado y analizado el material probatorio por esta Departamental no se pudo constatar la existencia de un detrimento patrimonial que permita iniciar un proceso de Responsabilidad fiscal.
Q-54-12-147	MUNICIPIO DE VILLA CARO	Copia de derecho de petición interpuesto por el señor RAMON ELIAS SERRANO ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.529.154 de Villacaro, ante el ingeniero de Planeación Municipal, en la cual manifiesta que en la calle de su lugar de residencia se están haciendo trabajos de pavimentación, los cuales no esta quedando al nivel de al vivienda si no mas alta, lo que le ocasionaría inundaciones cuando llueva.	Analizada la información documental no se evidencia un presunto detrimento fiscal en contra del Municipio, se puede concluir que no se determinan falencias contractuales, financiera ni administrativas y en consecuencia de ello, no se presenta situación irregular en dicha contratación, no hay lugar al establecimiento de hallazgo alguno que permita el inicio de acciones de nuestra competencia, por lo que se determina el archivo de la queja.
Q-54-12-148	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja recibida por la comunidad del Municipio de Arboledas, sobre	Analizada la documentación allegada y verificada

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		presuntas irregularidades en la construcción de cocinas sin humo en la vereda Cinera del Municipio de Arboledas.	con la visita fiscal realizada a lugar objeto de investigación se constata que se cumplió con el contrato en su totalidad. Por lo anterior se da por finalizada la queja.
Q-54-12-149	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA	Queja remitida por los señores REINALDO SUREZ ESPINOSA y AQUILES EDUARDO LEON FLOREZ, por presuntas irregularidades en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de Pamplona por parte de la Licenciada Isabel Cecilia Carreño.	Analizada la documentación no se evidencia detrimento patrimonial ni faltas, que ameriten la apertura de un proceso, por lo tanto se da por finalizada.
Q-54-12-150	Instituto de Deportes de Tibú - DEPORTIBU	Queja trasladada por competencia por la Contraloría General de la Republica, por presuntas irregularidades que se vienen presentando en el Instituto de Deportes de Tibú - DEPORTIBÚ, relacionadas con el director quien al parecer no apoya los programas de las escuelas de formación deportiva.	Analizada las evidencias recolectadas y la información recopilada, es suficiente para probar, que la queja presentada en forma anónima no tiene fundamento legal; por el contrario está plenamente demostrado y probado que efectivamente el Instituto Municipal de Deportes "Deportibu", viene cumpliendo con sus objetivo en materia de apoyo a las escuelas de formación deportiva.
Q-54-12-151	MUNICIPIO DE OCAÑA	Queja anónima trasladada por competencia por la Contraloría General de la Republica, referente a irregularidades en la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio de Ocaña, por la suscripción de un contrato por	Analizada la documentación y verificada con la visita realizada por los funcionarios asignados, se concluyó, que no existe un hecho fiscalmente relevante puesto que el contrato se cumplió en su cabalidad con el lleno de los requisitos legales. Por lo anterior se da por finalizada la queja en lo que

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		\$12.000.000, con Radio Sonar y nunca se ejecuto.	respecta a nuestra competencia.
Q-54-12-152	MUNICIPIO DE OCAÑA	Queja anónima trasladada por competencia por la Contraloría General de la Republica, referente a irregularidades en la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio de Ocaña, por la celebración indebida contratos sin los requisitos legales.	Analizada la documentación y verificada con la visita realizada por los funcionarios asignados, se concluyó, que no existe un hecho fiscalmente relevante puesto que el contrato se cumplió en su cabalidad con el lleno de los requisitos legales. Por lo anterior se da por finalizada la queja en lo que respecta a nuestra competencia.
Q-54-12-153	MUNICIPIO DE EL CARMEN	Queja recibida vía email por el señor OSCAR EMILIO CHAPARRO GALVIS, en la cual denuncia a la empresa de Servicios Públicos del Municipio del Carmen – Norte de Santander, por la recolección de basuras sin las medidas reglamentarias, arrojándola a cielo abierto contaminando el medio ambiente.	Como resultado de la gestión realizada por parte de esta Departamental, la empresa EMCAGUA APC, se encargó de recoger y enviar las basuras al sitio de disposición final que tiene la empresa ASEO URBANO S.A. en el Municipio de Aguachica (Cesar), entidad con la cual se tiene el contrato para la disposición final de los residuos sólidos. En este momento el sitio se encuentra completamente limpio y desinfectado.
Q-54-12-154	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Queja presentada por habitantes del municipio de Arboledas, en donde denuncian una serie de irregularidades en la actual administración del municipio de Arboledas con relación al Contador Público.	Analizada la documentación solicitada por esta Departamental se concluye que el señor mencionado no es contador público en los municipios de Arboledas y Cucutilla, por lo tanto no se configura un presunto daño fiscal. Por lo anterior se da por finalizada la queja en lo que respecta a Control fiscal.
Q-54-12-155	MUNICIPIO DE	Queja presentada por el DR. IVAN	Analizada la documentación solicitada y constatada

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
	CUCUTILLA	MAURICIO URBINA ALBARRACIN – ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, quien interpone denuncia fiscal en contra de la señora MARIA FILOMENA PARADA GARCIA – Ex alcalde del Municipio, por presuntas irregularidades presentadas en la administración saliente del Municipio de Cucutilla.	con la visita física realizada al municipio, se evidenciaron hallazgos fiscales, hallazgos disciplinarios, realizando los traslados a la Oficina de Responsabilidad fiscal y la Procuraduría Provincial, respectivamente.
Q-54-12-156	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Copia de oficio remitido al Ingeniero JESÚS EDGARDO VERGEL LOPEZ – Director Técnico Instituto Nacional de Vías Territorial Norte de Santander, recibida el día 28 de Agosto de 2012, presentada por el SR. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BARRERA, identificado con la cedula de ciudadanía 13.456.784 de Cúcuta, el cual pone en conocimiento las inconsistencias presentadas con el contrato de obra pública No. 034 de 2011 entre el Municipio de Los patios y la Unión Temporal California.	Analizada la documentación solicitada referente al contrato de obra pública No. 034 de 2011, cuyo objeto es <i>“Mejoramiento y Mantenimiento de la Vía California del Municipio de los Patios – Norte de Santander”</i> se evidencio que el proyecto es ejecutado con recursos del Instituto Nacional de Vías INVIAS, y por ser recursos de Orden Nacional, se traslado a la Contraloría General de la Republica, finalizando de esta manera en lo que tiene que ver con nuestra competencia.
Q-54-12-157	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.	COMUNICADO, remitido por ANTHOC, en el cual manifiestan presuntas irregularidades presentadas en la actual administración de la E.S.E	Analizada la documentación allegada por esta Departamental, se evidenciaron Hallazgos fiscales y Disciplinarios, los cuales se trasladaron la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental y

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.	a la Procuraduría Regional, respectivamente.
Q-54-12-158	MUNICIPIO SARDINATA GOBERNACION NORTE SANTANDER DE – DE DE	Queja remitida a esta Departamental por la Contraloría General de la Republica, en la cual nos dan a conocer presuntas irregularidades presentadas en el Municipio de Sardinata y la Gobernación del Departamento Norte de Santander, con la compra del predio “Finca Andalucía”.	<u>PRESUNTO HALLAZGO FISCAL SIN CUATIFICAR</u> Con base en los resultados obtenidos del análisis y valoración documental de los hechos expuestos en la denuncia, de las actuaciones y resultados adelantados por esta Departamental se concluye que el avalúo rural al predio Finca Andalucía, localizado en la vereda San Marcos del Municipio de Sardinata no fue el documento utilizado para la compra del predio, debido a esto se presume que para la compra de la Finca Andalucía no se efectuaron avalúos técnicos recientes que permitieran calcular y establecer técnicamente el valor del predio por lo anteriormente expuesto se traslada a la oficina de Responsabilidad fiscal para determinar la cuantía del presunto daño patrimonial.
Q-54-12-160	MUNICIPIO BUCARASICA DE	Queja trasladada por la Dra. LUZ MARY PEÑARANDA VILLAMIL – Directora General Territorial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en la cual adjunta queja presentada por el DR. VICTYOR JULIO RANGEL GONZALEZ .Alcalde del Municipio de Bucarasica por medio de la cual solicita intervención por parte del ente de control en acompañamiento y apoyo antes	Analizado el contenido de la queja se puede concluir que no existe una denuncia concreta que involucre asuntos de carácter fiscal, que sea de competencia de la Contraloría General de Norte de Santander, se determino el archivo de la queja y se procederá a hacer el respectivo seguimiento en el análisis de la cuenta anualizada 2011 y al momento de practicar la Auditoria por parte de esta entidad de Control.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		las anomalías que se vienen presentando en lo referente al ocultamiento o desaparición de documentación por parte de la anterior administración.	
Q-54-12-164	MUNICIPIO DE BUCARASICA	Queja remitida por la Doctora Ludy Esperanza Rojas Vargas – Personera del Municipio de Bucarasica, nos da a conocer las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución y construcción del Distrito de Riego que lograría beneficiar a las veredas de San pablo, Santa Rita, Mundo Nuevo, San Miguel y El Alto del Municipio de Bucarasica.	Con base en los resultados obtenidos del análisis y valoración documental de los hechos expuestos en la Denuncia y de las actuaciones adelantadas por esta Departamental se evidencia un presunto hallazgo fiscal, ya que el Distrito de riego presenta fallas técnicas desde el momento de la construcción, y no se encuentra terminado lo que hace que el distrito de Riego no esté en funcionamiento. Se trasladó a la Oficina de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.
Q-54-12-167	MUNICIPIO DE CHINACOTA	Queja recibida el día 10 de Septiembre de 2012, en la cual el señor JORGE ARMANDO GAMBOA, solicita una serie de información al señor CARLOS ARTURO CONDE GALVIS – Alcalde Municipal de Chinacota, sobre los gastos y honorarios del Concejo Municipal de Chinacota.	Analizada la documentación allegada se concluye que el escrito no constituye queja alguna, por cuanto representa un escrito aclaratorio sobre la ejecución de los recursos de la vigencia 2011, ejecutados por el Concejo Municipal de Chinacota.
Q-54-12-173	GOBERNACION DE NORTE SANTANDER	Queja recibida el día 18 de diciembre del presente año, presentada por el Dr. Edgar Díaz Contreras – Gobernador del	Analizada la documentación solicitada por esta Departamental a la Secretaria de Planeación del Departamento se concluyo que los recursos destinados a la ejecución del proyecto en mención

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		Departamento Norte de Santander, mediante el cual coloca en conocimiento la situación que se está presentando con el proyecto REMODELACION DEL PARQUE DE LA SABANA DE LOS PATIOS.	son recursos de Orden Nacional, por lo tanto se traslado la queja por competencia a La Contraloría General de la Republica. Se da por finalizada la queja.
Q-54-12-174	GOBERNACION DEL DE NORTE DE SANTANDER	Artículo publicado en el Diario La Opinión, el día 21 de Septiembre de 2012 “UN CARRO DE LA GOBERNACION, ETERNO INQUILINO DE UN TALLER”, en el cual da la noticia de como un carro perteneciente a la Gobernación de Norte de Santander, lleva 3 años en un taller sin que a la fecha se presenten a reclamarlo.	No existe hasta el momento ningún daño patrimonial al Departamento Norte de Santander, puesto que el señor WILMER CARRILLO, asume el pago total del arreglo del vehículo. Se traslado la queja a la Procuraduría Regional para lo de su competencia.
Q-54-12-176	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL I.S.E.R	Queja enviada vía email por el señor CARLOS BELTRAN, en cual denuncia una serie de irregularidades en el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL I.S.E.R	Analizada la documentación solicitada por esta Departamental se concluyo que no existes pruebas suficientes que demuestren malos manejos de recursos, no hay lugar al establecimiento de hallazgo alguno que permita el inicio de acciones de nuestra competencia, por lo tanto se da por finalizada la queja.
Q-54-12-177	MUNICIPIO DE HACARI	Queja remitida por el Dr. JESÚS MARIA TORRES GUERRERO – Jefe de control Interno del	Se evidenciaron 44 presuntos hallazgos fiscales, realizando el respectivo traslado a la oficina de

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		Municipio de Hacari, en el cual denuncia posibles actos de corrupción e irregularidades en el Municipio.	Responsabilidad Fiscal.
Q-54-12-179	MUNICIPIO DE VILLA CARO	Remitida por la Dra. Eliana Marcela Sepúlveda Bayona – Personera del Municipio de Villa Caro, en la cual adjunta denuncia presentada por la señora MARIA SOCORRO PAEZ GARCIA, en contra del señor CESAR AUGUSTO BUITRAGO, por irregularidades presentadas en la pavimentación en concreto de las calles del municipio.	Analizada la documentación solicitada por esta Departamental se evidencio que los recursos con lo que se financio el proyecto de de orden Nacional, por lo tanto se dio traslado a la Contraloría general de la Republica por competencia.
Q-54-12-180	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE PAMPLONA	Queja presentada por el señor AQUILES EDUARDO LEON FLOREZ, en la cual solicita reapertura de la queja Q-54-12-149, solicitando que se investigue la presunta irregularidad cometida por la señora CECILIA ISABEL CARREÑO JIMENEZ, al aumentarse el sueldo a seis millones de pesos, causando un daño patrimonial al estado.	Analizada nuevamente la documentación se concluye que no existe daño fiscal al reconocer por la Directiva del Instituto de Cultura de Pamplona a la directora en de la época el retroactivo salarial de la vigencia 2008, concluyendo que no se podía desmejorar el sueldo por que los sueldos son inherentes al cargo y no a la persona en particular.
Q-54-12-191	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL DE CHINACOTA.	Queja recibida por la señora ERIKA ROJAS VELEZ – Representante legal de la Empresa CETA, en la cual pone	Analizada la documentación allegada, no se observo daño al patrimonio público.

QUEJA	ENTIDAD	ASUNTO	RESULTADO FINAL
		en conocimientos situación presentada con el arreglo de vehículos de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL DE CHINACOTA.	

